



República de Colombia
TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

PRESIDENCIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Riohacha, diecinueve (19) de diciembre dos mil veinticuatro (2024)

DE: PRESIDENTA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA

PARA: ABOGADOS (AS) INTERESADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

ASUNTO: AMPLIACIÓN DIVULGACIÓN CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LISTA DE CONJUECES 2025

La suscrita Presidenta de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, amplía la convocatoria a los abogados interesados en integrar la lista de **CONJUECES** de esta Sala para el año 2025, quienes tendrán las mismas obligaciones que los Magistrados y estarán sujetos al mismo régimen disciplinario de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 61 de la Ley 270 de 1996 (modificado y adicionado por el artículo 24 de la Ley 2430 de 2024), 16 y siguientes del Decreto 1265 de 1970 y 32 y siguientes del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, a que presenten la respectiva documentación en la Secretaría de esta Sala.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente convocatoria se desarrollará así:

1. SELECCIÓN:	Esta etapa tiene como finalidad seleccionar a los aspirantes que reúnan los requisitos para desempeñar el cargo de conjuez.
2. INSCRIPCIONES:	Se formalizarán mediante la entrega de la documentación correspondiente por parte del interesado en la Secretaría General del Tribunal Superior de Riohacha, ubicada en carrera 10 # 14-77, Piso 1° de Riohacha, o de manera virtual a través del correo electrónico: stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co , durante el periodo comprendido entre las 8:00 A.M del día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) al veinte (20) de enero dos mil veinticinco (2025) hasta las seis (06:00) P.M.
3. REQUISITOS:	a. Ser colombiano(a) de nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio, además de estar en pleno goce de sus facultades y derechos civiles.

	<ul style="list-style-type: none"> b. Acreditar el título de abogado(a). c. No encontrarse incurso(a) en causal de inhabilidad o incompatibilidad. d. Reunir requisitos para ser Magistrado de Tribunal Superior. e. No ser miembro de corporaciones públicas, empleado o trabajador de entidad que cumpla funciones públicas durante el periodo de sus funciones.
<p>4. DOCUMENTACIÓN:</p>	<p>Al momento de la inscripción, los nuevos aspirantes deberán presentar la solicitud de inclusión a la lista de conjuces, la hoja de vida con sus respectivos soportes y los siguientes documentos, en un solo documento formato PDF y unificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. b. Fotocopia de la tarjeta profesional. c. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional. d. Certificado de antecedentes judiciales. (Policía Nacional) e. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. f. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. g. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República. h. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para ejercer el cargo, según la Constitución Política y las normas reglamentarias. <p><i>Nota: La fecha de expedición de los documentos d, e, f y g no debe ser superior a un (1) mes.</i></p>
<p>5. CONJUECES ACTUALES O ANTERIORES</p>	<p>Quienes integran la lista actual o anterior podrán ser nuevamente designados para el nuevo período, salvo su manifestación expresa en contrario.</p>
<p>6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS</p>	<p>La Sala Especializada Civil Familia Laboral verificará que quienes se hubieren inscrito y aportaron la documentación, cumplan los requisitos exigidos, labor que se llevará a cabo el día veintitrés (23) de enero de dos mil veinticinco (2025), en atención al análisis detallado que se debe realizar de cada una de las hojas de vida.</p> <p>Una vez conformada la lista, será fijada en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL (https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/) y comunicada a los profesionales admitidos e inadmitidos.</p>

7. PUBLICACIÓN

La presente convocatoria se publicará en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL (<https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/>), en la página web de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha y del Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira.

PAULINA LEÓNOR CABELLO CAMPO

Presidenta Sala Civil Familia Laboral